DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE:

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: Suministro de bolsas compostables

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto el suministro de bolsas de basura compostables.

2. FINALIDAD DEL SUMINISTRO

El Ayuntamiento de Durango tiene como objetivo incrementar la separación en origen de los residuos orgánicos, a través de la recogida selectiva impulsando el uso del 5º contenedor de residuos orgánicos ya implantado.

Para ello, a través de esta licitación, se quieren proporcionar bolsas compostables gratuitas que incentiven el uso de dichos contenedores y generar una conciencia de reciclaje.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se suministrarán bolsas compostables atendiendo a los siguientes requisitos:

- Las bolsas compostables deben ser apropiadas para su utilización en cubos de 10 litros de capacidad.
- Las dimensiones de la bolsa no deberán tener un ancho inferior a 43 cm ni largo inferior a 48 cm, con una tolerancia máxima de un 8%.
- El espesor mínimo deberá ser de galga 72, regular en toda la superficie, sin poros.
- Se suministrarán agrupadas en rollos cilíndricos compactos de 40 unidades, sujetados con una cinta de forma que no se desenrolle durante las operaciones de manipulación, carga y expedición que requiera la maquinaria dispensadora disponible en el Ayuntamiento de Durango.
- Cada rollo de bolsas tendrá unas dimensiones máximas aproximadas de 12,5 cm de altura x 5,5 mm de diámetro, debiendo ser todos los rollos iguales y homogéneos, aptos para máquina expendedora Azkoyen modelo Palma.
- Las bolsas serán planas, valorándose el tipo de cierre y soldadura en las mejoras.
- Deberán cumplir la norma europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo VINÇOTTE-TÜV AUSTRIA a través de la marca “OK Compost” o por el organismo alemán DIN CERTXO a través de la marca “compostable”.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340666156036446570 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Será obligatorio presentar el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas y el de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas y el de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.
- Si la empresa que posee el "OK Compost de producto final" no es un fabricante, deberá adjudicar copia del acuerdo con el extrusionador correspondiente.
- Los certificados se encontrarán vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta.
- Las bolsas serán impermeables y transpirables.
- Deberán estar selladas para evitar el goteo, dotadas de suficiente solidez para evitar que se abran cuando son sometidas a cualquier tensión durante el llenado de la bolsa o su trasiego, y aguantarán 5 kg de peso. Cada bolsa deberá mantener sus propiedades durante 3 días de uso. Se realizarán pruebas sobre las muestras de bolsas que entreguen las empresas licitadoras.
- Las bolsas contarán con una línea de punteado entre ellas para facilitar el rasgado o separación individual. No se admitirán rollos compuestos por bolsas separadas.
- Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas se separarán fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.
- El color será natural, beige, blanco marfil translúcido natural, verde o color neutro opali.
- Las bolsas se entregarán serigrafiadas a un solo color, con los logotipos e información en bilingüe (euskera y castellano), definida por el Ayuntamiento de Durango. Para ello se emplearán tintas de agua ecológicas que cumplirán la norma UNE-EN 13432.
- Cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, con indicación mínima del mes y año, indicando la duración estimada en condiciones óptimas.
- Cada bolsa llevará impreso el logotipo "OK Compost" o bien el logotipo "compostable" que confirma la compostabilidad del producto, y en caso de tratarse de la certificación VINÇOTTE-TÜV o AIB-VINCOTTE irá acompañado del código "Sxxx" que hace referemcia al propietario de la licencia del certificado del producto final.
- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón para facilitar su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda no manejar cargas superiores a 15 kg. Las cajas deberán marcar el peso en su parte exterior. La cinta que selle la caja será preferentemente de papel.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

- El pedido se realizará en una sola entrega. El plazo máximo para la primera entrega será de 20 días hábiles a contar desde la firma del contrato. La empresa adjudicataria deberá entregar, descargar y almacenar en el almacén con la siguiente dirección:

Polígono Astolabeitia 7A, 48220 ABADIÑO – BIZKAIA

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340666156036446570 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Las operaciones de descarga del suministro y la colocación de los palets en el almacén se realizarán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste utilizar sus medios mecánicos y su personal.
- Los servicios técnicos del Ayuntamiento o personal delegado para esta labor aceptarán expresamente la entrega del suministro, tras haberla revisado, pudiéndose realizar pruebas para comprobar que se cumplen las características técnicas ofertadas. En cualquier caso, si por cuestiones no imputables al Ayuntamiento de Durango, se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponerlo en las condiciones establecidas en el apartado de plazo de garantía.

5. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía para las bolsas será como mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega en el Ayuntamiento de Durango de cada entrega o lote. Durante este plazo las bolsas deberán poseer las características técnicas ofertadas de resistencia, permeabilidad y capacidad de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos en el lugar en el que se generan, y en el transporte hasta el contenedor de calle.

Durante este plazo será de cuenta del adjudicatario las reparaciones o reposiciones precisas, tanto por deficiencias de material como por fabricación defectuosa.

Vicios o defectos durante el plazo de garantía:

- Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Ayuntamiento de Durango tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los que resulten inadecuados y la reparación de los mismos.
- Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al adjudicatario, y exista la presunción de que la reposición o reparación de os vienes no será bastante para lograr en fin pretendido, podrá antes de expirar el plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista. En este caso el Ayuntamiento de Durango quedará exento de la obligación de pago y tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

6. PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de base de licitación será de 16.528,93 € sin IVA (20.000€ IVA incluido).

Las empresas deberán presentar un precio unitario referente a un rollo de 40 bolsas compostables. En este precio se considerarán incluidos todos los conceptos (personal, medios auxiliares, transporte, desplazamientos, gastos generales, beneficio industrial e IVA).

Se considera como oferta base de licitación para el citado precio por cada rollo de 40 bolsas la cantidad de 2,5715 € IVA incluido.

Tipo de licitación	2,125206612 €
IVA (21%)	0,446293388 €
TOTAL TIPO LICITACIÓN	**2,5715 €**

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340666156036446570 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Para sufragar el precio del contrato se hará de la siguiente forma:

- 20.000€ a cargo del presupuesto de 2026

La partida presupuestaria es **81.1701.22110**.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán detallar las características técnicas y descriptivas de los materiales objeto de suministro.

Permitirán su perfecto conocimiento y comprobación del cumplimiento de las características y requisitos de las bolsas.

Deberá constar:

- Capacidad en litros.
- Dimensiones de la bolsa.
- Materia prima con la que se confeccionan, sistema de fabricación, de plegado, de soldadura del cierre inferior de la bolsa, materiales, espesores, calidades, etc.
- Peso en vacío del rollo.
- Representación gráfica mediante planos, croquis o fotografías.
- Documentación de índole técnica, relativa a la calidad de los materiales, prueba o ensayos verificados de resistencia a la rotura, al desgarro, impermeabilidad, etc.
- Certificados que acrediten las condiciones de compostabilidad, durabilidad, resistencia, impermeabilidad, etc. de las bolsas compostables.
- Certificado del cumplimiento de Normativa y Directivas europeas.
- Características de los espacios para señalización, serigrafiado, rotulación, etc.

8. ENTREGA DE MUESTRAS

Es obligatoria la entrega de muestras de rollos objeto del concurso, exigiéndose 2 rollos de bolsas de las características definidas en el alcance del servicio.
La entrega de esos rollos ha de realizarse en el mismo plazo de tiempo en el que las empresas que deseen acceder al concurso han de presentar la documentación técnica, administrativa y económica para participar en este concurso del suministro de bolsas compostables. Se entregarán en la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE DURANGO – Oficina técnica
Barrenkalea 17, 2º 48200 DURANGO – BIZKAIA

Las muestras entregadas son las que se emplearán para realizar los ensayos detallados en la valoración de la calidad técnica con el fin de otorgar los puntos de la valoración objetiva de las ofertas. Dicha valoración se realizará en función de la resistencia a la rotura y a la aproximación de las dimensiones de las bolsas presentadas en relación con las dimensiones exigidas.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340666156036446570 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Las muestras no serán devueltas a las empresas concursantes.

9. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Si los bienes no se hallan en condiciones de ser recibidos, se hará constar expresamente en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que se subsanen los defectos o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo contratado.

Cuando no se realice la subsanación o sustitución, el Ayuntamiento de Durango los dejará de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo abonado.

Durango, a 12 de febrero de 2026

Lexuri Aldatz Mendiguren
Zerbitzu teknikaria

Durango, 16 de febrero de 2026

Lexuri Aldatz Mendiguren
Zerbitzu teknikaria
Técnico de Servicios

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340666156036446570 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**